



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 121-2024**

Lima, 26 de diciembre de 2024.

### **VISTOS:**

El Proveído N° 01437-2024/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00233-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, licencia, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2024 se designa temporalmente al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, las funciones

del puesto de Secretario General, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular del puesto, el servidor Fernando Alarcón Díaz;

Que, a través del Proveído N° 01437-2024/DE la Dirección Ejecutiva comunica que el servidor Fernando Alarcón Díaz continua con descanso médico, y solicita ampliar la designación temporal conferida mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2024, del 26 al 27 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° 00233-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable proceder conforme con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, entre otras, la de aprobar las resoluciones que otorguen designaciones temporales;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023; y, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la ampliación de la designación temporal conferida al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2024, desde el 26 hasta el 27 de diciembre de 2024, o hasta que dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores Apolinar Junior Madrid Escobar y Fernando Alarcón Díaz, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**